

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE.**

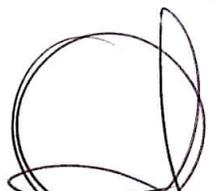
**Artículo 1º.** – Solicitar al Instituto Provincial de Vivienda (IPV), informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- a) costo oficial por metro cuadrado de construcción cotizado por el IPV para licitaciones efectuadas en el corriente año o licitaciones a efectuar a futuro (si hubiera previstas);
- b) en caso de incorporarse o haberse incorporado costo de terreno, indicar valores aplicados por metro cuadrado por el IPV, discriminados por ubicaciones o zonas, en las adjudicaciones efectuadas desde el año 2008 a la fecha;
- c) si en el valor de la vivienda se aplican prorrateados los costos de infraestructura (apertura y mejoramiento de calles, redes de servicios, etc.) y valores establecidos para estos ítems;
- d) el valor final de viviendas adjudicadas por el IPV durante los años 2008 al 2012, discriminados por tipo de vivienda y ubicaciones.
- e) las distintas operatorias de pago, cantidad de cuotas, valor de las mismas y tasas de interés aplicadas de las adjudicaciones efectuadas desde el año 2008 a la fecha;
- f) normativa y procedimientos aplicados en casos de transferencias de unidades funcionales autorizadas por el Instituto;
- g) relevamiento o controles efectuados por el Instituto para detectar casos de transferencias no autorizadas y, en caso de haberse detectado, cuáles fueron las medidas adoptadas;
- h) obras licitadas o en proceso de licitación para el año 2012; e
- i) partidas presupuestarias disponibles al 30 de marzo de 2012.

**Artículo 2º.** - Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2012.**

**RESOLUCIÓN N°** 109 /12

  
**Pablo GONZÁLEZ**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*